

Análisis de la presentación del Jefe de Gabinete de Ministros en el Congreso de la Nación: un informe sin respuestas y con datos falsos

4 de septiembre 2024

Introducción

En el día de la fecha, 4 de septiembre de 2024, el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) del Gobierno Nacional de Javier Milei, Guillermo Francos, acudió a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para cumplir con la obligación que establece la Constitución Nacional:

Artículo 101.- El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71. Puede ser interpelado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras.

Transcurridos 8 meses del año 2024, en franco incumplimiento de la periodicidad que la propia Constitución establece, por primera vez el JGM acudió a la Cámara baja. Para esta ocasión, se solicita con anterioridad que los diputados y las diputadas envíen las preguntas que consideren pertinentes acerca de la gestión, en el marco de su rol como responsable de la administración general del país. Horas antes de la presentación del ministro, se pone a disposición de la Cámara, y de la ciudadanía en general, su informe de gestión, en este caso el número 140¹.

A partir del contenido de las respuestas, y de la presentación efectuada por Guillermo Francos, desde CEPA elaboramos el presente informe que consta de dos apartados. En el primero de ellos, nos proponemos desmentir un importante número de las afirmaciones realizadas por el ministro. En el segundo apartado, echamos luz sobre cuestiones que el gobierno se negó a responder.

1. Los datos económicos falsos

Datos de actividad económica

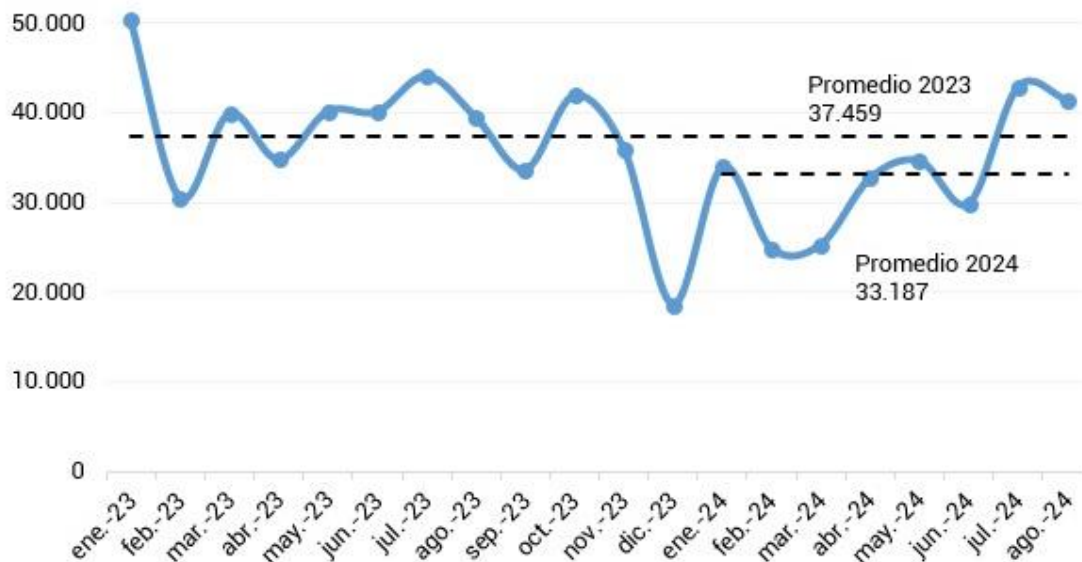
En línea con el relato que el gobierno de Javier Milei viene intentando construir en torno a la recuperación en forma de “V”, el ministro Guillermo Francos afirmó que la economía argentina se encuentra en proceso de recuperación y compartió algunos ejemplos, como el patentamiento de autos, los despachos de cemento o la faena bovina.

En el primer caso, Francos planteó un crecimiento en los **patentamientos de autos** en el mes de julio, en comparación con el mes de junio. Sin embargo, el ministro pareció desconocer que ya se encuentra disponible el dato de agosto, en el cual los

¹ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

patentamientos volvieron a caer con respecto al mes anterior (julio 2024). Además, el promedio de patentamiento de autos está 11,4% por debajo de lo que se ubicaba en 2023, tal como puede apreciarse en el gráfico 1.

Gráfico 1. Evolución del patentamiento de autos y promedios anuales
Enero 2023 – agosto 2024



Fuente: CEPA en base a ACARA.

En cuanto al ejemplo de **despachos de cemento**, el ministro celebró en su presentación una mejora en julio en términos intermensuales. Este planteo parece desconocer que el guarismo se ubica 14,5% por debajo de julio de 2023, constituyendo el peor registro de los últimos 4 años, y que sostiene a la actividad en un nivel significativamente más bajo.

Gráfico 2. Despacho nacional de cemento en toneladas mensuales
Período 2021-2024

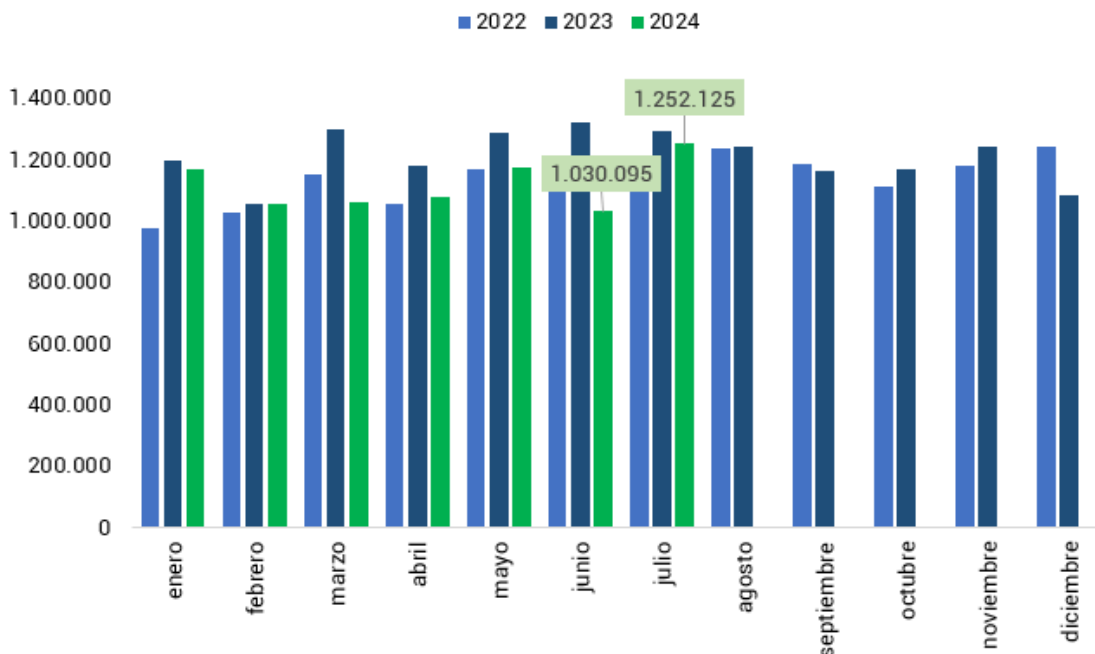


Fuente: CEPA en base a AFCP.

Por último, en lo relativo a la **faena bovina**, Francos señaló que creció 15,7% en julio con respecto al mes anterior. Sin embargo, el dato oculta que se ubica 3,1% debajo de julio 2023 y que en el acumulado 2024 cayó 9,4% interanual. En relación a esta cuestión, la

Bolsa de Comercio de Rosario indicó en julio que el consumo de carne vacuna podría ubicarse en 2024 en su peor nivel en 110 años (la serie mide desde 1914).²

Gráfico 3. Faena bovina total (en cabezas)
Período 2022-2024



Fuente: CEPA en base a IPC, IPCVA y MAG.

Dato de evolución salarial

En relación a los **salarios**, el ministro Francos sostuvo que “por primera vez en mucho tiempo, los salarios le ganaron a la inflación”. Esta afirmación, también sostenida por el ministro de economía Luis Caputo, implica desligarse de la responsabilidad del gobierno en lo acaecido no sólo con los salarios, sino con los ingresos en general en el mes de diciembre.

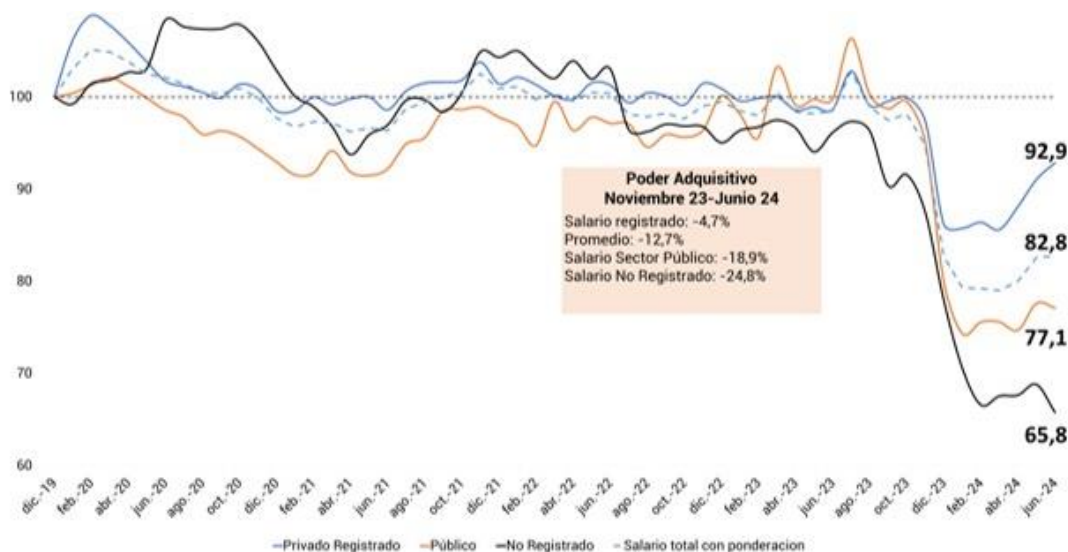
Es decir, el gobierno de Milei no asume su responsabilidad sobre la inflación de 25,5% en diciembre de 2023, producto de las medidas de política económica tomadas a los pocos días de asumir: salto del tipo de cambio de 118%, ampliación del Impuesto PAIS e incremento de la alícuota de 7,5% a 17,5%, esquema de pago de importaciones en 4 cuotas (30, 60, 90 y 120 días) y la desregulación de amplios sectores de la economía como combustibles, alimentos y prepagas.

Si comparamos con la situación de los salarios en noviembre de 2023, en promedio se ubican 12,7% por debajo en junio de 2024, según los datos provistos por INDEC. A su vez, al interior del conjunto de trabajadores, la fragmentación es muy profunda: mientras que los salarios privados registrados perdieron 4,7% en este período, los salarios públicos cayeron 18,9% y a los no registrados se les recortaron prácticamente un cuarto sus ingresos (-24,8%).

Gráfico 4. Evolución de los salarios en términos reales

² Disponible en: <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativo-semanal/noticias-informativo-semanal/el-consumo-5>

Período 12/19 – 06/24. Base 100: diciembre de 2019



Fuente: CEPA en base a INDEC.

Hacia adelante, la situación no es auspiciosa. A la par que desde el gobierno se deja trascender que no se homologarán paritarias por encima de 2% desde octubre, también le transmiten a los gremios de trabajadores estatales que no habrá aumentos de sueldos en lo que resta del año. El mismo 4 de septiembre, día de la exposición del Ministro Francos en el Congreso, el diario Clarín tituló en tapa: “Buscan que no hayan aumentos de sueldos en el Estado los últimos meses del año”, ratificando el sentido opuesto a la recuperación salarial esgrimida.



Buscan que no haya aumentos de sueldos en el Estado los últimos meses del año

Es lo que el Gobierno les transmitió a los dos grandes gremios UPCN y ATL.

Presión de la AFIP por el blanqueo: llegan datos de cuentas en EEUU.

El organismo recaudador espera para fin de mes información que provendrá en parte de Estados Unidos sobre activos financieros de argentinos depositados en bancos de ese país. La primera etapa del blanqueo que lanzó el Gobierno comenzó el 30 de septiembre. Hasta US\$100.000 dólares, es gratis. Este beneficio también se aplica a quienes traigan el dinero del exterior y lo depositen en los bancos locales.

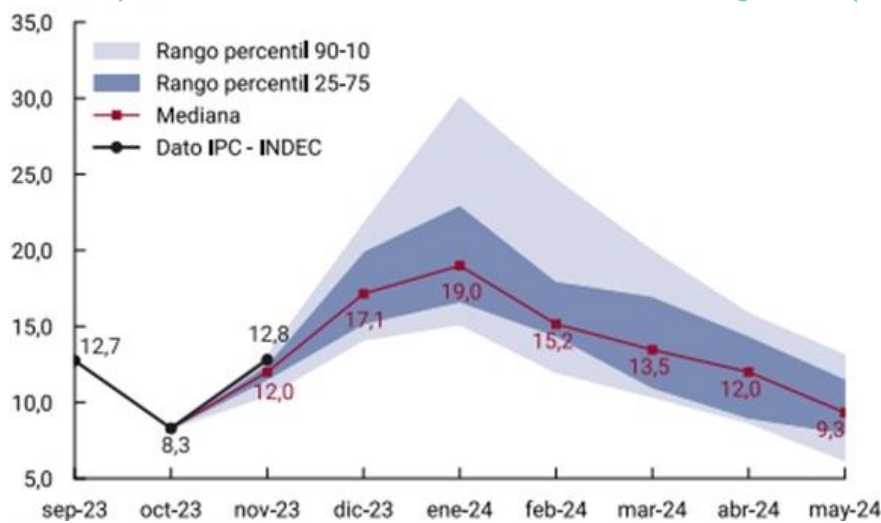
Como señalamos, los trabajadores estatales constituyen un sector crítico, que en promedio perdió 18,9% de sus ingresos entre noviembre de 2023 y junio de 2024, sumada a la inestabilidad para aquellos que no se encuentran en planta permanente y cuyos contratos están siendo renovados cada 90 días (a fines de septiembre vencen), causando enorme incertidumbre.

Dato de inflación

El ministro en su presentación también declaró que “la inflación minorista se movía con un alza del 1% diario en diciembre 2023”. Esta afirmación, va en línea con la que tantas veces ha repetido el presidente, cuando afirma que en diciembre de 2023 la inflación corría al 17.000% anual.

Sin embargo, si tomamos el REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) que elabora el Banco Central a partir de las mediciones de las consultoras privadas, encontramos que en su edición de diciembre de 2023, publicada el 13 de ese mes en base a los datos relevados entre el 28 y el 30 de noviembre, es decir, previo a las medidas económicas anunciadas por el presidente Milei y su ministro Caputo, las consultoras estimaban 17,1% para diciembre.

Gráfico 5. Expectativas de inflación mensual – IPC nivel general (en %)



Fuente: REM – BCRA (publicado 13 de diciembre).

Datos de empleo

Sobre la creación de **puestos de trabajo**, Francos sostuvo una afirmación que se escucha recurrentemente en la discusión pública: “el empleo no crece desde 2011”. Para desentrañar dicha afirmación, en nuestros informes de puestos de trabajo, “Análisis sobre la situación del empleo registrado privado”, cuya última versión es con datos a mayo de 2024³, mostramos la evolución en el mediano plazo. Más precisamente, desde enero de 2012, que comienza la serie de SIPA elaborada por el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hoy Secretaría.

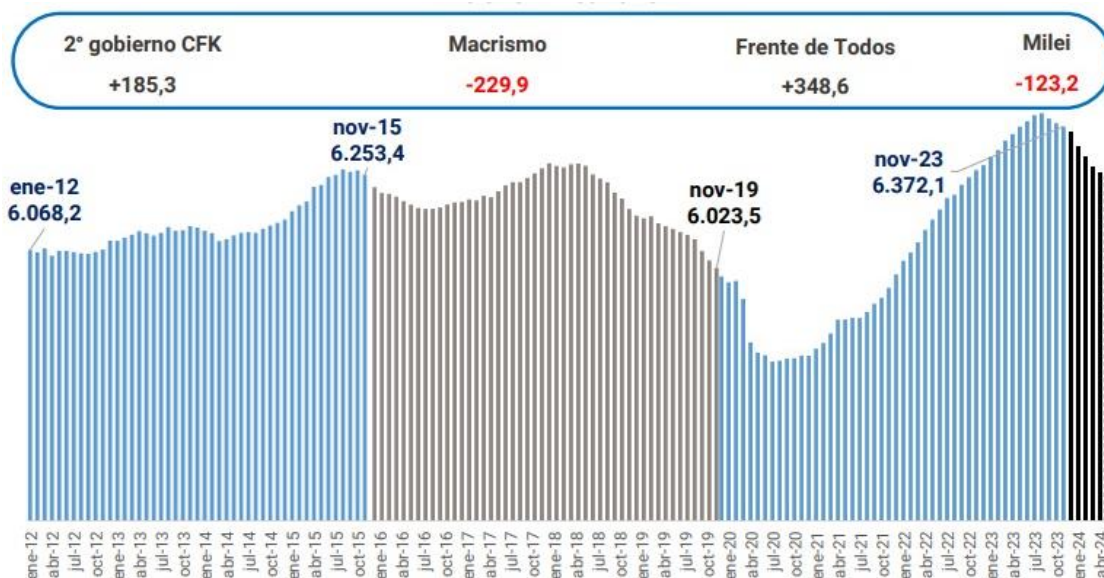
En la afirmación sostenida por el ministro, se esconde justamente lo que sucedió al interior del período, en donde hubo etapas de crecimiento de empleo y de retroceso muy marcadas: mientras que en el segundo gobierno de CFK el empleo crecía (más de 185 mil puestos de trabajo), durante el macrismo se perdieron -punta a punta- casi 230 mil.

Pese a la pandemia, que continuó el sendero de destrucción de empleo, durante el gobierno del Frente de Todos se crearon 349 mil puestos (siempre refiriéndonos a

³ Análisis sobre la situación del empleo registrado privado: datos al mes de mayo 2024. Publicado en agosto de 2024. Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/534-analisis-sobre-la-situacion-del-empleo-registrado-privado-datos-al-mes-de-mayo-2024>

trabajos registrados en el sector privado). Desde el comienzo del gobierno de Milei, ya se perdieron a mayo 123.123 puestos de trabajo, y se prevé para junio otra caída de 12.498 puestos.

Gráfico 6. Evolución del empleo privado registrado
Enero 2012 – junio 2024. En miles de puestos de trabajo



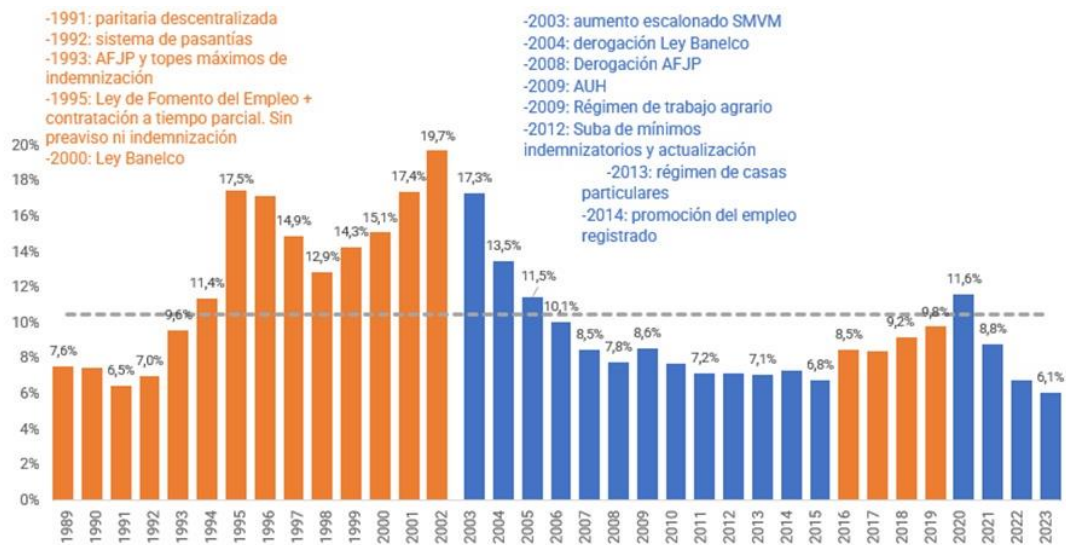
Fuente: CEPA en base a SIPA y EIL.

Además, el ministro sostuvo que las políticas impulsadas por el Gobierno a través del DNU 70/2023 y de la Ley Bases, que encubren una mayor precarización laboral, permitirán revertir la tendencia de estancamiento del empleo.

Sobre esta cuestión, varios diputados y diputadas presentaron interrogantes en torno a la evidencia empírica que sostenía estas iniciativas. Sin embargo, en las 1.738 páginas del informe de gestión del ministro, no apareció ninguna evidencia, solo afirmaciones.

Por el contrario, la experiencia histórica en Argentina muestra efectos opuestos a los que el ministro dice querer alcanzar: mientras que en los períodos en los que se aplicaron políticas de flexibilización laboral aumentó la desocupación, cuando se aplicaron políticas que ampliaron los derechos de los trabajadores, se redujo la tasa de desocupación.

Gráfico 7. Tasa de desocupación promedio anual y medidas tomadas
Período 1989 - 2023



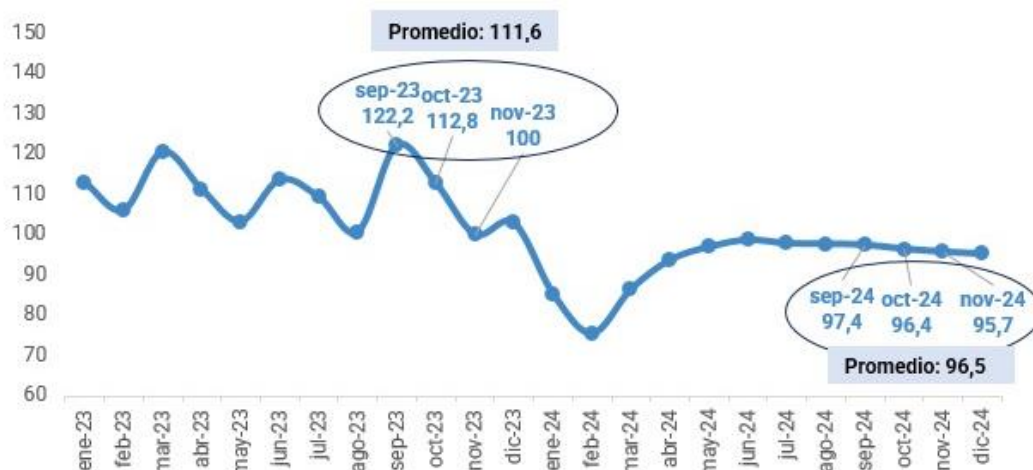
Fuente: CEPA en base a BEL y BEL histórico.

Datos de jubilaciones

El ministro Francos sostuvo que la fórmula atada al IPC “permitió una recuperación del poder de compra de los haberes jubilatorios de casi el 10% en lo que va del año y de casi el 6% con respecto a noviembre del 2023”.

Sin embargo, si analizamos la evolución de lo que perciben los jubilados de la mínima, el dato es que, en promedio, este trimestre cobrarán 13,5% menos que un año atrás.

Gráfico 8. Evolución jubilación mínima con bono en términos reales
Enero 2023 – diciembre 2024. Base 100: noviembre 2023



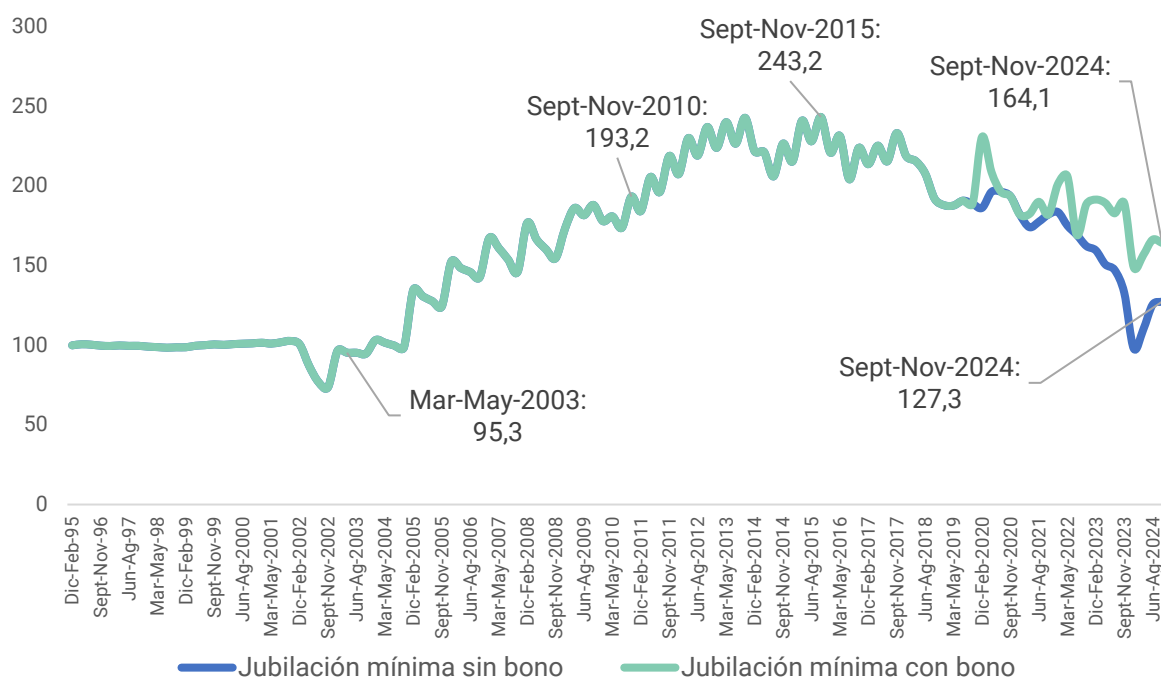
Fuente: CEPA en base a ANSES, INDEC y REM-BCRA.

A su vez, el JGM señaló que buscan “garantizar un sistema previsional justo y equitativo, donde los jubilados nunca más pierdan con la inflación”. En este punto, hay que señalar dos cuestiones: la falsedad y lo que se esconde.

Por un lado, no es cierto que la fórmula atada a inflación les impida perder capacidad de compra: en un contexto de inflación creciente, como los datos tienen un rezago de dos meses (por ejemplo, en septiembre las jubilaciones se actualizan por la inflación correspondiente a julio), los haberes podrían continuar perdiendo.

Por otro lado, se oculta el verdadero objetivo del gobierno: así como ya no pierden, tampoco podrán ganar. Las jubilaciones quedarán congeladas en su capacidad adquisitiva actual, que vista en términos históricos resulta muy baja. Si el gobierno lograra eliminar la inflación, las jubilaciones se mantendrán constantes, tal como sucedió en la década del 90.

Gráfico 8. Jubilación mínima con y sin bono en términos reales
Diciembre 1995 – noviembre 2024. Base 100: diciembre 1995



Fuente: CEPA en base a ANSES, INDEC, IPC CABA, Bein y BCRA.

Siguiendo con jubilaciones, Francos justificó el veto a la mejora en los haberes y le echó la culpa a la moratoria: “fueron incorporados al sistema contributivo millones de personas que no realizaron los aportes correspondientes. ¿Cómo no vamos a tener un sistema quebrado?”.

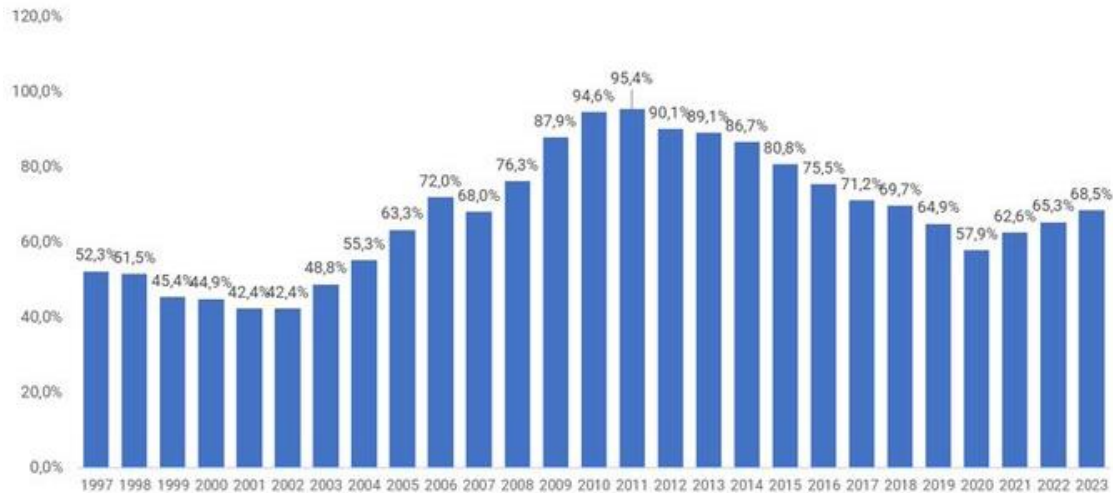
Como sostuvimos en nuestro informe reciente, “La batalla por la movilidad jubilatoria: del aumento por Ley, al veto por Decreto de Milei”⁴, en 2015, con 2,5 millones de personas ya incorporadas al sistema vía moratorias, el gasto contributivo de seguridad social había crecido a su máximo y era cubierto en más del 80% por la recaudación del propio sistema de la seguridad social, porque habían mejorado los salarios registrados, el

⁴ Disponible en: <https://centrocepa.com.ar/informes/545-la-batalla-por-la-movilidad-jubilatoria-del-aumento-por-ley-al-veto-por-decreto-de-milei>

empleo registrado y la recaudación. Por su parte, durante el menemismo y el macrismo, sucedió lo inverso: la relación empeoró por la merma de ingresos.

El debate en torno a la sustentabilidad no debe poner el foco en las moratorias, que son una política de reparación, sino que el foco debe estar en los ingresos. Lo que no es sustentable es un modelo económico excluyente como el que sostiene este gobierno.

Gráfico 9. Gasto contributivo de seguridad social cubierto por recursos del sistema de seguridad social



Fuente: CEPA en base a ANSES.

2. Preguntas sin respuestas en el informe del JGM

Tanto en su presentación oral como en el informe de gestión remitido por escrito -de 1.738 páginas-, el JGM ocultó -o al menos omitió- una serie de datos de suma relevancia que fueron requeridos por diputados y diputadas de distintos bloques.

- Se le preguntó al JGM acerca de quiénes habían intervenido en la redacción del DNU 70/2023 y en el proyecto de Ley Bases. **Desde el Gobierno se negaron a responder excusándose en que son "actos materialmente legislativos".**

PREGUNTA N° 1853

Decreto 70/2023

Señale cuáles fueron los actos preparatorios para el dictado del decreto 70/2023 publicado en el Boletín Oficial el día 21-12-2023. Precise qué áreas administrativas realizaron dictámenes previos al dictado y acompañe copia digital de los respectivos dictámenes.

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación informa que los Decretos de Necesidad y Urgencia son actos materialmente legislativos por lo que no se les aplica los requisitos establecidos para los actos administrativos.

Las exigencias formales exigibles para el dictado de un DNU son las previstas en el inciso 3 del artículo 99 de la CN.

En el fondo, no quieren informar acerca de quién o quiénes participaron de lo escrito, seguramente porque no hayan sido funcionarios sino más bien abogados de los estudios jurídicos de las grandes empresas. Esto fue consultado en enero al procurador del Tesoro, **Rodolfo Barra**, en ocasión de su presentación en comisiones para exponer el proyecto: “¿Sabe o no quiénes escribieron el DNU y esta Ley Ómnibus?” le consultó el diputado Soria, **“Yo no sé quiénes han sido los redactores de la norma, no tengo por qué saberlo ni tienen por qué consultarme”**.⁵

Lejos de despejar las dudas, desde el Ministerio de Economía, en el estreno de su programa de streaming oficial⁶, para hablar del blanqueo incluido en el paquete fiscal, invitaron a Liban Kusa, socio del estudio Bruchou y Funes de Rioja, cuyo nombre había aparecido registrado en uno de los tantos documentos borradores que circularon de la Ley Bases.⁷

- Le preguntaron por el alojamiento del presidente en el Hotel Libertador. ¿Cuánto costó? ¿Quién lo pagó? El gobierno de Milei no quiere contestar.

PREGUNTA N° 1861

Informe el período de alojamiento del Presidente de la Nación, Javier Milei, en el Hotel Libertador de avenida Córdoba 690, CABA, desde su asunción el 10/12/23, así como también cantidad y tipo de habitaciones que ocupó durante ese período el Presidente y su comitiva. Finalmente quién, cómo y cuánto se abonó por dicho hospedaje durante ese período, debiendo acompañar copia de las facturas emitidas y qué otro funcionario designado integró la comitiva además de Karina Milei.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que no se ha realizado contratación ni pago alguno desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha al “Hotel Libertador”.

- Desde la Cámara de Diputados se preguntó de dónde saldrían los fondos para pagarle a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el porcentaje de coparticipación que estableció la Corte Suprema de Justicia. La respuesta es que recortarán otras partidas, pero no dicen cuáles. ¿Le recortarán aún más a las provincias?

⁵ <https://www.perfil.com/noticias/politica/tras-solicitud-union-por-la-patria-5-ministros-un-secretario-expondran-ley-omnibus-congreso.phtml>

⁶ Programa streaming del Ministerio de Economía: <https://www.youtube.com/watch?v=7AgkfFen-jQ>

⁷ <https://cenital.com/liban-kusa-el-abogado-socio-de-funes-de-rioja-que-esta-detras-del-paquete-fiscal-del-gobierno/>

PREGUNTA N° 1837

Coparticipación federal. ¿Cómo prevé el Gobierno Nacional reemplazar el ingreso que perderá por incrementar el porcentaje de coparticipación a CABA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Gobierno Nacional acordó con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cumplir con la medida cautelar de la Corte Suprema en lo relativo a la Coparticipación Federal de Impuestos. Esto no significa que se deje de lado el compromiso de lograr el equilibrio fiscal, centrado en un fuerte anclaje fiscal que termine con los desequilibrios macroeconómicos e impulse el crecimiento. Por lo tanto, el Gobierno hará las reasignaciones de partidas necesarias para no apartarse de su compromiso y cumplir con lo dispuesto por la Justicia.

En otro orden, se aclara que el gasto correspondiente a las transferencias a CABA, oportunamente se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro Nacional, absorbiendo su impacto mediante compensaciones con otros Créditos Presupuestarios y respetando la regla de equilibrio fiscal para el Sector Público Nacional.

- Múltiples preguntas giraron en torno a la afirmación de Caputo y las denuncias del diputado de UxP Sergio Palazzo en torno al traslado de lingotes de oro a Londres. Al igual que en el comunicado emitido por el BCRA, se niegan a dar precisiones:

Adicionalmente, el BCRA informa que administra diariamente sus reservas de oro, divisas y otros activos externos, de acuerdo con lo dispuesto, principalmente, en el artículo 4 inciso d) y en el artículo 33 de su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modif.), y las previsiones de la Ley 23.928.

El BCRA hace saber que no puede brindar detalles sobre sus operaciones de administración de reservas dado que permitirían dar a conocer, entre otros aspectos, los movimientos y la ubicación de estos activos y comprometer su seguridad, poniendo en riesgo la seguridad y la estabilidad del sistema financiero. El debido resguardo de esta información se condice con el interés público y las políticas que viene implementando el BCRA desde hace más de 20 años para la preservación de su patrimonio, especialmente en las cuestiones vinculadas a la seguridad y el resguardo de sus reservas internacionales.

Comunicado

Administración de las Reservas de oro del BCRA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) completó exitosamente transferencias de parte de sus reservas en oro entre sus diferentes cuentas. La Carta Orgánica del BCRA y la Ley 23.928 delegan la administración diaria de reservas en esta autoridad monetaria que incluyen no sólo el oro, sino también divisas y otros activos externos.

Desde hace más de una década, el BCRA mantiene las mismas opciones de administración para sus reservas en oro, tanto en formato físico (barras y lingotes) como en formato electrónico (cuentas en el exterior). Estas operaciones de rebalanceo no alteran el volumen total de las reservas en oro, que se mantienen equivalentes a aproximadamente USD 4.981 millones según lo publicado en el [balance del 23 de agosto de 2024](#).

El BCRA expresa su preocupación por la difusión irresponsable de información, con fines políticos, relacionada con estas operaciones antes de su finalización porque puso en riesgo la seguridad de los activos de todos los argentinos. La información sobre la administración de las reservas del BCRA ha sido siempre manejada de manera confidencial en el afán de preservar su seguridad. Tanto la Auditoría General de la Nación como los entes de control pertinentes mantienen acceso a esa información bajo el mismo manto de confidencialidad.

Lunes 2 de septiembre de 2024

- Le preguntan al JGM Guillermo Francos en qué sectores se prevé crear empleo y cuántos, dada la enorme cantidad de puestos de trabajo perdidos (recordemos que entre trabajadores registrados privados y públicos se perdieron entre noviembre y mayo 160 mil, de los cuales 123.123 son privados). El Ministro contestó de manera vaga: dependerá de la expansión de la economía, pero que seguramente construcción, comercio y hoteles van a impulsar. Demuestra así que no hay un plan productivo que asegure trabajo de calidad para el conjunto de los argentinos.

PREGUNTA N° 1785

¿Cuáles son los sectores productivos que estiman podrán crear empleo en los próximos años de acuerdo a sus proyecciones y cuántos puestos de trabajo estiman que podrían crearse en los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los sectores que registren un crecimiento de la producción serán los que tendrán más posibilidades de crear nuevos puestos de trabajo. La cantidad de puestos de trabajo, por tanto, dependerá de la expansión de la producción del total de la economía y del sector en particular, así como de la capacidad de cada sector de transformar el crecimiento de la producción en nuevos puestos de trabajo (técnicamente, esta relación se denomina elasticidad empleo producto).

Considerando la situación de los últimos tres años con crecimiento del Producto Bruto Interno (2015, 2017 y 2022), se advierte que los sectores que registraron mayor elasticidad empleo-producto fueron las ramas de la Construcción, Comercio y Hoteles y Restaurantes. Estos sectores seguramente van a impulsar el crecimiento del empleo asalariado registrado en el sector privado en un contexto de crecimiento de la economía.

- En varios casos, le preguntan cómo van a regularizar la situación de la deuda con la provincia tal o cual por las cajas no transferidas a ANSES y la respuesta es que no mantiene deuda, lo cual es **falso** ya que la ejecución de este concepto fue 0 en 2024.

PREGUNTA N° 1485

¿Cuál es la estrategia del el Estado nacional respecto al financiamiento del déficit del sistema de seguridad social para las provincias que no han transferido sus cajas? ¿Cuál es el monto de deuda actual que el Estado nacional acumula con la provincia de Santa Fe respecto a dicho déficit de la Caja previsional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Santa Fe, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado

Tabla 1. Transferencias a provincias en concepto de seguridad social

Transferencias a provincias	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Educación	48.647	11	17.971	20.027	36.732	41.135	29.352
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Salud	11.360	15.692	37.602	43.901	26.870	25.190	45.336
Otras transferencias	2.123	3.903	5.312	3.970	3.537	17.394	6.271

Fuente: CEPA en base a Ministerio de Economía.

- Se le preguntó al JGM acerca de las privatizaciones de empresas públicas:** qué pasos se habían dado en relación a aquellas empresas autorizadas por la Ley Bases, así como los avances en la transformación en sociedades anónimas del total de empresas públicas (ordenado por el DNU 70/2023), **pero tampoco contestaron.**

PREGUNTA N° 1855

Indique y precise qué actos se han realizado en relación a la aplicación del Título III, Capítulo II del decreto 70/2023. Brinde detalle de la situación de cada una de las sociedades y empresas comprendidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, hasta el momento, sólo fueron transformadas TÉLAM y EANA.

Respecto del resto de las empresas que deben ser transformadas en los términos del Decreto N° 70/2023, estamos a la espera de la colaboración de la Auditoría General de la Nación y que extienda los informes correspondientes sobre los estados contables pendientes, anteriores a esta gestión.

PREGUNTA N° 1858

Privatizaciones.

¿Qué pasos se han dado en el marco de los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 27.742 en relación a la privatización de dichas empresas?

¿Cuáles son las razones económico-financieras que justifican la privatización de dichas empresas?

RESPUESTA

La información solicitada por usted puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1478 de este informe.

PREGUNTA N° 1478

Solicito informe si existe un plan de privatización total o parcial de las empresas TANDANOR, FADEA, FABRICACIONES MILITARES, COVIARA, IMPSA, detalle en cada caso, plan de reestructuración, y reasignación de personal, así como plan de continuidad previstos de los proyectos estratégicos Relacionados a la Industria de la Defensa

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que en el Informe IF-2024-81106964-APN-SPEN se reglamentan los pasos a seguir para los procesos de transformación de empresas del Estado. Por ello, una vez que se cuenten con las garantías necesarias para asegurar un proyecto transparente y sostenible en el tiempo, se dará curso a cada caso en particular.

- **Cuando se consulta por la obra del reactor nuclear CAREM, se niegan despidos y no se contesta por qué la obra suspendida -prevista por 60 días- no fue reactivada.** Sin embargo, en el mismo documento presentado por el JGM, cuando presenta tablas sobre las variaciones de personal en los organismos y empresas públicas, se observa que la CNEA redujo su personal. El 22 de mayo Guido Lavalle, nuevo presidente de la CNEA dijo que la revisión era por 60 días⁸, pero ya pasaron más de 90.

PREGUNTA N° 1843

Reactor nuclear CAREM. ¿Por qué aún no se reactivó la construcción del reactor nuclear CAREM dado que el titular de la CNEA dijo que se detenía 60 días corridos y el plazo ya fue cumplido?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la revisión del reactor CAREM es un tema natural en proyectos innovadores y se realizó independientemente del proyecto y la construcción, que siguen en marcha. En ningún momento se dijo que el proyecto se iba a detener y eso no ocurrió.

⁸ Disponible en: <https://econojournal.com.ar/2024/05/guido-lavalle-cnea-carem-revision-critica-nuclear/>

PREGUNTA N° 860

Informe si el gobierno nacional tiene estipulada la finalización de las obras nucleares CAREM-25 y RA-10.

Informe cuál es el número exacto de despidos vinculados a los proyectos CAREM-25 y RA-10, así como los recortes presupuestarios que han sufrido las obras.

Informe las razones que motivaron la decisión de detener el avance de la construcción de las obras CAREM-25 y RA-10, así como el plazo estimado para su reanudación.

Informe el grado de avance a la fecha de las obras CAREM-25 y RA-10.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la CNEA cuenta con la ampliación del crédito presupuestario vigente para continuar con los cronogramas de obra previstos tanto en el CAREM, como el RA-10 y se destaca que no ha habido despidos del personal de la CNEA, que continúa realizando sus tareas para asegurar el avance de los proyectos.

El Proyecto CAREM alcanzó un 63% de avance físico total, con un 86% en la construcción del edificio del reactor y el RA-10 cuenta con un avance global del 80%, según la planificación actual a fines del 2025 se estará en condiciones de iniciar la etapa de Puesta en Marcha.

Energía Destacada

REVISIÓN CRÍTICA DE DISEÑO DEL REACTOR CAREM

Guido Lavalle, nuevo presidente de CNEA: “La revisión del reactor CAREM es un tema natural en proyectos innovadores”

Por Nicolás Deza



22 mayo 2024

- Le preguntaron a Francos en torno al informe que realizado por la consultora internacional Arthur D. Little para determinar la ubicación de la planta GNL, considerando que el Gobierno argumentó que la decisión de trasladarla desde la ubicación original (Bahía Blanca) a Río negro, respondía a razones técnicas fundadas en el estudio de dicha consultora contratada por YPF. Desde el Gobierno habían informado que en dicho documento se concluyó que “Río Negro muestra mejores aspectos económicos para el proyecto, aun si Buenos Aires igualara los beneficios fiscales”. **Sin embargo, la respuesta del Jefe de Gabinete fue que YPF es una SA, el proyecto es privado y el Estado Nacional no interviene. ¿Por qué ocultan el informe? ¿Quieren esconder que fue una decisión política para castigar a la provincia de Buenos Aires?**

PREGUNTA N° 1856 (planta GNL)

JS: Planta GNL. Ante el anuncio de la instalación de la planta de GNL de YPF-Petronas en la Provincia de Río Negro, se solicita el informe realizado por la consultora internacional Arthur D. Little sobre este asunto. En aquel informe se concluyó que “Río Negro muestra mejores aspectos económicos para el proyecto, aun si Buenos Aires igualara los beneficios fiscales”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1839 del presente informe.

RESPUESTA

Si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del artículo N° 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad, YPF S.A. es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF SA.